

CERTIFICACIÓN

gmsalen
SUEG SUMINISTROS COMPRAS
2021 JUL 7 AM3:30

RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1220/01-07-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.644 de fecha 1 de julio de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1220/01-07-2021.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.848/10-05-2021, se aprobaron las bases para la Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" las cuales contaron con el Visto Bueno según Certificación B-41-2021 de fecha 6 de mayo de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de licitación ya se contaba con disponibilidad presupuestaria por un monto de un MILLÓN SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L1,600,000.00) en el Objeto de Gasto 42410 según se acredita en Memorando No.526-SGP/IHSS-2021 de fecha 11 de marzo de 2021. **CONSIDERANDO (6):** Que para este proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021, se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Distribuidora Comercial S.A. (Dicosa) 2. Dimex Medica S.A. de C.V. (DIMEX) 3. Corporación MDP S.A. de C.V. 4. Eyl Comercial S.A. 5. Seijiro Yazawa Iwai S.A. 6. Implementos de Laboratorio S. de R.L (IMLAB) 7. Distribuciones y Representaciones BIC 8. Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C. V. (S.T. MEDIC) 9. Labhospy S. de R.L. de C.V. 10. Grupo Técnico S. de R.L. de C. V. **CONSIDERANDO (7):** Que consta en Acta No.1 recepción y apertura de ofertas del proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 8 de junio de 2021, presentaron ofertas las siguientes empresas: OFERENTE UNO: SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) presentó una oferta económica por un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09) presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante cheque certificado No.00000955, emitido el 31 de mayo del año 2021,



[Handwritten signature]

por un monto de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L23,686.82) extendida por Banco Bac Credomatic; presenta original que incluye dos tomos con documentación legal, financiera, técnica y económica que contiene 70 folios útiles, presentó una copia. OFERENTE DOS: EYL COMERCIAL S.A., presenta una oferta económica, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L2,634,943.50) presentando una garantía de mantenimiento de oferta No.70000000980 por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L55,000.00) extendida por Banco Ficensa, con una vigencia del 8 de junio de 2021 hasta el 15 de octubre del año 2021; dicha oferta consta de 128 folios útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica contiene 70 folios útiles, presentó una copia. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al Acta No.2 evaluación de la documentación legal, condiciones técnicas y especificaciones técnicas del proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Evaluadora procedió a revisar la sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR; que incluye información legal, financiera, idoneidad técnica y económica de las bases de licitación de dicho análisis se concluye lo siguiente: 1) La oferta presentada por la empresa EYL COMERCIAL S.A., supera la asignación presupuestaria que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para adquirir este equipo, razón por la cual su oferta no será considerada. 2) LA EMPRESA SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V., debía de subsanar documentos legales y técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio No. 001-CE-LP 009-2021 de fecha 8 de junio 2021, se le solicitó que subsanara lo siguiente: 1) Copia Autenticada de la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la representación de distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante; 2) Estados Financieros auditados de los años 2019 y 2020 por una firma auditora independiente auditor externo o contador colegiado; 3) Los oferentes deberán presentar un (1) contrato y/o órdenes de compra que acredite la experiencia en la venta e instalación de este equipo de los últimos cinco (5) años. El valor de cada contrato deberá ser por un monto no menor al 10% del monto ofertado y 4) Presentar Declaración Jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación, expresando: que se compromete a reponer los bienes con fallas de fábrica; que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas. **CONSIDERANDO (9):** Que en el Acta mencionada en el considerando precedente, la Comisión Evaluadora indica que una vez finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a verificar lo siguiente: La Empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., subsanó sustancialmente la documentación solicitada, debido a que en la subsanación nos remitió una constancia de tener en trámite la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acrediten la representación de distribuidor o agente del fabricante del producto ofertado y/o autorización del Fabricante; la comisión determinó que dicho documento se le podría solicitar a la firma del contrato siempre y cuando la oferta de esta empresa supere la evaluación técnica y económica. Por consiguiente la oferta presentada por esta empresa, pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (10):** Que también consta en al Acta No.2 evaluación de la documentación legal, condiciones técnicas y especificaciones técnicas del proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021



"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 25 de junio de 2021, los representantes de la parte técnica de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el análisis técnico de la oferta conforme SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS, ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), solicitadas en las bases de Licitación Privada LP No 009 2021, concluyendo que la oferta presentada por la empresa Suministro de Tecnología Médica S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, por lo que la oferta presentada por esta empresa puede pasar a la etapa de evaluación económica. **CONSIDERANDO (11):** Que de acuerdo al Acta No.3 recomendación del proceso del Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Evaluadora realizó el análisis económico presentado por la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., según el precio ofertado y la disponibilidad presupuestaria destinada para este proceso resultando en lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERTA PRESENTADA	PRESUPUESTO ASIGNADO POR IHSS
Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V.	Un (1) Microscopio Oftálmico para uso de la Unidad de Cirugía Ambulatoria del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)	L1,184,341.09	L1,600,000.00

CONSIDERANDO (12): Que por lo expuesto la Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora la adjudicación de la Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09); debiendo la empresa presentar previo a la firma del Contrato la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante. **CONSIDERANDO (13):** Que el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Certificación C-049-2021 de fecha 1 de julio de 2021, donde otorga el Visto Bueno al documento "ACTA NO.3 DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DEL LICITACIÓN PRIVADA NO. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (14):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la



certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No. ONCAE- 009-2019. **CONSIDERANDO (15):** Que mediante Memorando No.1879-SGSMC-2021 de fecha 1 de julio de 2021, el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras somete a consideración de la Comisión Interventora el Actas del proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el proceso a la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA,S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09); con la observación que la empresa debe presentar previo a la firma del Contrato la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante. **CONSIDERANDO (16):** Que después de revisada la documentación presentada por la Comisión Evaluadora y revisada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras se considera procedente adjudicar la Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA,S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09); ya que cumplió sustancialmente con la documentación requerida en el documento bases de licitación con la observación que la empresa debe presentar previo a la firma del Contrato la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante, con esta adjudicación garantizar el inicio o continuidad de tratamientos a pacientes oftalmológicos del IHSS. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos, 1, 5, 11, 12, 32,33, 38 numeral 2), 51, 55 y 99 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 7 11, 37, 39 , 51, 53, 125,127, 1+32 y 135 Reglamento de la misma Ley ; 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado; Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; en sesión del 1 de julio de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido y aceptado el Memorando No.1879-SGSMC-2021 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, contenido del documento Actas del proceso de Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el proceso a la EMPRESA SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA,S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09); ya que

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn





cumplió sustancialmente con la documentación requerida en el documento bases de licitación con la observación que la empresa debe presentar previo a la firma del Contrato la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante, lo anterior cuenta con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado Número CPC-0004, según Certificación C-049-2021 de fecha 1 de julio de 2021. **2.** Adjudicar la Licitación Privada No. LP 009-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPÍRAS CON NUEVE CENTAVOS (L1,184,341.09); ya que cumplió sustancialmente con la documentación requerida en el documento bases de licitación con la observación que la empresa adjudicada debe presentar previo a la firma del Contrato la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acredite la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante. **3.** Facultar a la Secretaría General para que notifique a la empresa lo siguiente: **3.1.** A la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) el resultado de su adjudicación conforme a lo aprobado en la presente Resolución. **3.2.** A la empresa EYL COMERCIAL S.A., para proceda a retirar la garantías de mantenimiento de oferta ante la Gerencia Administrativa y Financiera ya que su oferta superó la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso licitatorio conforme a lo establecido en Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC), que resultó adjudicada según lo indicado en resolutive dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que en coordinación con las dependencias correspondientes realice las siguientes acciones: **5.1.** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-049-2021 de fecha 1 de julio de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2.** Remita la documentación correspondiente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del contrato con la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) que resultó adjudicada según lo aprobado en esta Resolución. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución, proceda a la elaboración del contrato con la empresa SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC) debiendo garantizar que previa suscripción del contrato la empresa presente la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde se acredite la Representación de Distribuidor o Agente del Fabricante del Producto ofertado y/o autorización del fabricante, de acuerdo a lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. **7.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **8.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Sub Gerencia Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Departamento de Biomédica, Departamento





de Control de Bienes, Secretaría General Unidad de Cirugía Ambulatoria y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines administrativos y legales que correspondan. 9. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a un día del mes de julio del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015